



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 105 1175

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Memorando N° 097 del 4 de septiembre de 2004, se denunció la contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **PROYECTO LA RESERVA – PROMOTORES URBANOS Y 70 C.A.S.A.**, ubicado en la carrera 7 N° 144 – 80, de esta Ciudad, lo que dio lugar a la expedición del Requerimiento N° 10753 del 5 de mayo de 2005.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 10 de noviembre de 2006, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 8433 del 15 de noviembre de 2006, mediante el cual se constató: **"Situación Encontrada:** Durante la visita se pudo establecer que la obra fue concluida, y que los apartamentos fueron entregados a sus dueños y están habitados actualmente. Según indicó la arquitecta residente de obra, señora Martha Lucia Jiménez, desde el mes de marzo de 2006 se suspendieron las actividades que podrían generar emisiones de material particulado. Contaminación Atmosférica: Al momento de la visita no hay actividad que genere emisiones atmosféricas, ya que la obra de construcción fue concluida, por lo que no hay afectación ambiental por atender. **Análisis de Cumplimiento:** De acuerdo con lo observado en la visita, se concluye que en la Carrera 7 N° 144 – 80, no hay actividad que genere emisiones de material particulado ya que la obra de construcción fue finiquitada, por lo que no hay afectación ambiental que atender."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Requerimiento DAMA N° EE 10753 del 5 de mayo de 2005, respecto de la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado PROYECTO LA RESERVA-PROMOTORES URBANOS Y/O C.A.S.A., ubicado en la carrera 7 N° 144 – 80, de esta Ciudad.

17 JUL 2007

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

1175


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá (sin indiferencia)